***DIARIO EL UNIVERSO***

Viernes, 6 de febrero, 2015

En firme sanción a revista Primera Plana por su tiraje

La Superintendencia de Información y Comunicación (Supercom) rechazó la apelación que la revista *Primera Plana*, de Machala (El Oro), puso contra la resolución que la sancionó por no difundir su tiraje.

El organismo confirmó la decisión que la Intendencia Zonal 7 impuso a la publicación, el pasado 19 de septiembre, esto es, una multa de $ 3.400 por no detallar el tiraje de su edición 79, correspondiente a los meses de julio y agosto del 2014.

La revista, que circula con una frecuencia bimestral, presentó el recurso de apelación con el argumento de que había desaparecido esta obligación para los medios impresos con un tiraje inferior a los 7.000 ejemplares, refirió su director, Jorge Ramón Mora, en una carta que envió a este Diario.

Ramón apuntó que el 8 de octubre del 2014, el Consejo de Regulación de la Información y Comunicación (Cordicom) emitió una resolución que exime de tal obligación –prevista en la Ley de Comunicación– a las publicaciones de menos de 7.000 ejemplares.

El director aseguró que la decisión de la Supercom “pone en riesgo la supervivencia” del medio. **(I)**

***EL DIARIO – MANABÍ***

supercom

# Ratifican sanción a revista Primera Plana

Domingo 08 Febrero 2015 | 04:00

La apelación que la revista Primera Plana, de Machala, puso contra la resolución emitida por la Superintendencia de Información y Comunicación (Supercom), que la sancionó por no difundir su tiraje, fue rechazada.

El ente confirmó la decisión de la Intendencia Zonal 7, que impuso una multa de 3.400 dólares a la publicación el pasado 19 de septiembre, por no detallar el tiraje de su edición 79, correspondiente a los meses de julio y agosto del 2014.

La revista, de circulación bimestral, presentó un recurso de apelación bajo el argumento de que había desaparecido esta obligación para los medios impresos con un tiraje inferior a los 7.000 ejemplares.

Jorge Ramón Mora, director de la revista, aseguró que la decisión “pone en riesgo la supervivencia” del medio.

***DIARIO EXPRESO***

**05-02-2015 |**

**Una revista pasa problemas tras una multa de la Supercom**

Fue sancionada por una resolución que luego **cambió el Cordicom**

La revista Primera Plana, que se publica en la provincia de El Oro, pasa momentos difíciles. Según su director, Jorge Ramón Mora, esto se debe a una sanción impuesta por la Superintendencia de Comunicaciones (Supercom).

La revista fue sancionada a pagar 3.400 dólares por no publicar el número del tiraje de la edición número 79. La sanción fue impuesta el 25 de septiembre. Días después, el Consejo de Regulación de la Comunicación (Cordicom) emitió una resolución en la que se exceptúa la obligación de publicar el tiraje a los medios impresos con una circulación inferior a 7.000 ejemplares. En la apelación presentada por la defensa de Primera Plana se argumentó que la resolución del Cordicom dejaba sin piso la sanción.

No obstante, la Supercom ratificó la sentencia el 23 de diciembre. "Decisiones de esta naturaleza ponen en riesgo la supervivencia del medio", declaró Ramón Mora. DES